



ENSAYOS LIBRES

Paz y eliminación de la discriminación: tareas pendientes para Colombia

VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA

SENADORA DE LA REPÚBLICA
FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ

57

Intervención realizada en el marco del conversatorio "Institucionalidad y visibilidad de los derechos de las minorías o grupos vulnerables en Colombia", en el que también participaron los expresidentes Juan Manuel Santos Calderón, César Gaviria Trujillo y el Magistrado Alejandro Linares Cantillo. El conversatorio hizo parte del evento "XV Encuentro de la Jurisdicción Constitucional: Diversidad y Reconocimiento", convocado por la Corte Constitucional el 28 y 29 de enero de 2021.

Buenas tardes a los expresidentes César Gaviria y Juan Manuel Santos, así como al Magistrado Alejandro Linares, con quienes compartimos este panel; al Doctor Alberto Rojas Ríos, presidente de la Corte Constitucional, saludo a la magistrada Paola Meneces, a las y los magistrados y asistentes del Encuentro de la Jurisdicción Constitucional. Agradezco la invitación de la Corte Constitucional a participar en este evento y saludo la apertura de estos importantes espacios para el debate democrático.

Como mujer negra, caribeña, exguerrillera y feminista aspiro a contribuir a plantear perspectivas de análisis y transformación de la realidad de las mal llamadas minorías y las poblaciones históricamente excluidas de nuestro país.

El proceso constituyente de 1991 permitió un marco constitucional que reconoce a Colombia como país diverso, pluriétnico y multicultural, al tiempo que consagró una amplia carta de

La discriminación estructural que pesa sobre los pueblos étnicos, las mujeres, la población LGTBIQ, las personas en condición de discapacidad, el campesinado y la oposición política, no se supera con el reconocimiento formal de estos como poblaciones de protección diferencial. El Estado colombiano sigue en deuda con transformaciones institucionales y cambios materiales en las condiciones de vida de estos grupos sociales para que se logre su real inclusión.

derechos y libertades ciudadanas. Durante estas 3 décadas, los movimientos sociales y la ciudadanía en general han luchado por la conquista y el goce efectivo de estas garantías constitucionales. Así mismo, la Corte Constitucional ha cumplido una loable labor en la realización de estos derechos.

Sin embargo, la discriminación estructural que pesa sobre los pueblos étnicos, las mujeres, la población LGTBIQ, las personas en condición de discapacidad, el campesinado y la oposición política, no se supera con el reconocimiento formal de estos como poblaciones de protección diferencial.

El Estado colombiano sigue en deuda con transformaciones institucionales y cambios materiales en las condiciones de vida de estos grupos sociales para que se logre su real inclusión.

Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que ganaron su reconocimiento con la Ley 70 de 1993 siguen hoy esperando su reglamentación y pleno cumplimiento, mientras son víctimas de racismo estructural, de etnocidio, de la miseria y de la más cruda violencia en sus territorios.

Pese a que los movimientos feministas y de mujeres han impulsado y logrado la expedición de leyes como la 1257 de 2008 de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres o la 1761 de 2015 que tipifica el delito de feminicidio, esto no se traduce en cambios reales en la vida de las mujeres colombianas. Persisten los prejuicios y estereotipos de funcionarios y funcionarias que en muchas oportunidades revictimizan y

ejercen violencia institucional y, por otro lado, la presencia de las entidades competentes en las zonas rurales y rurales dispersas es escasa o prácticamente inexistente, así como los enfoques diferenciados.

Las medidas para las mujeres en proceso de reincorporación, pese a los esfuerzos autónomos que hemos realizado, siguen reforzando los roles tradicionales y obligándonos a la reclandestinización.

Las políticas de cuidado son precarias -por no decir inexistentes- y no logran transformar la desigual carga de trabajo de cuidado que históricamente ha recaído sobre los hombros de las mujeres. No en vano, Colombia padece alarmantes índices de feminización de la pobreza, escasa participación y representatividad, violencias contra las mujeres, feminicidios. Según el Observatorio Feminicidios Colombia en 2020 se reportaron 630 feminicidios y en lo que va corrido de 2021 la cuenta va en 18.

Las minorías políticas, los líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, logramos la aprobación del Estatuto de la Oposición gracias al Acuerdo de Paz de La Habana. No obstante, continuamos siendo víctimas de violencia sistemática, exclusión política y estigmatización. Es hora de que se tomen acciones inmediatas y contundentes para que se frene el genocidio



<https://udgtv.com/noticias/faltan-protocolos-comunidad-trans-instituciones-salud-covid19/>

en curso contra excombatientes y militantes de mi partido, organización política fruto del Acuerdo de Paz, y que pare la masacre contra el movimiento social en los territorios.

La institucionalidad sigue trabajando en una lógica de guerra sin tener en cuenta las múltiples causas de la violencia. Su presencia en los territorios sigue siendo primordialmente a través de las fuerzas militares; hoy brilla por su ausencia la presencia de instituciones que garanticen educación, salud, trabajo. Esto es lo que ha permitido desarrollar una nueva conflictividad que ha apagado las esperanzas de miles de colombianos y colombianas. El Acuerdo de Paz se propone cambiar esta realidad que, por ahora, persiste debido a la falta de implementación integral y efectiva de la reforma rural pactada.

Estos hechos hacen evidente que los importantes avances en materia de reconocimiento de derechos no han sido suficientes para romper con siglos de exclusión. En buena medida, las dificultades que permanecen se

No podemos olvidar que las “minorías” y poblaciones discriminadas somos en realidad las amplias mayorías de nuestro país. Si en realidad la institucionalidad tiene la voluntad política de generar transformaciones en la visibilización y la protección de las comunidades puestas en condición de vulnerabilidad, debería abrir los espacios para que esas comunidades lleguen a esos ámbitos de decisión.

Colombia está compuesta por mujeres, indígenas, afros, campesinos y campesinas, personas de la provincia: esa es la representación que queremos ver en la institucionalidad, en la toma de decisiones, para pasar de ser objetos de políticas públicas a verdaderas personas sujetas de derechos.

deben a los cierres democráticos que se mantienen en la configuración del Estado colombiano y su institucionalidad.

Remover estos cierres implica la ampliación del pacto social para propiciar un proceso de democratización en todos los niveles: político, económico, social y cultural, que permita reflejar la diversidad de la nación colombiana. El Acuerdo Final de Paz es una contribución fundamental para esta apuesta. Allí contemplamos la transformación del campo colombiano, la apertura democrática y la reparación integral a las víctimas como ruta para cambiar las exclusiones que dieron origen al conflicto y pasar la página de la guerra.

La Corte Constitucional en su sentencia C-630 de 2017 del Acto Legislativo 02 de 2017 validó esta idea de paz otorgando seguridad jurídica al Acuerdo Final, ratificando que lo firmado es parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez normativa respecto a derechos fundamentales y conexos, así como que todas las instituciones del Estado deben cumplir de buena fe lo pactado. En medio de la actual crisis de la implementación del Acuerdo de Paz, sería de gran valor para los sectores excluidos del país que la jurisdicción constitucional mantuviera y fortaleciera una interpretación expansiva sobre los derechos contemplados en Acuerdo.

Como mujer comprometida con la paz y las luchas de las minorías y los sectores históricamente excluidos en nuestro país, aspiro a que la Corte continúe con su vocación democrática y garantista. Espero, como millones de colombianas, que avance hacia el reconocimiento del derecho pleno de las mujeres a decidir de forma libre y segura sobre nuestros cuerpos.

No podemos olvidar que las "minorías" y poblaciones discriminadas somos en realidad las amplias mayorías de nuestro país. Si en realidad la institucionalidad tiene la voluntad política de generar transformaciones en la visibilización y la protección de las comunidades puestas en condición de vulnerabilidad, debería abrir los espacios para que esas comunidades lleguen a esos ámbitos de decisión. Colombia está compuesta por mujeres, indígenas, afros, campesinos y campesinas, personas de la provincia: esa es la representación que queremos ver en la institucionalidad, en la toma de decisiones, para pasar de ser objetos de políticas públicas a verdaderas personas sujetas de derechos.



<https://www.uexternado.edu.co/observatorio-latinoamericano-de-derechos-humanos-y-empresas/minorias-etnicas/>



<https://news.un.org/es/story/2020/04/1472532>



<https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/mujeres-trans-en-tiempos-de-pandemia-ecpm/index.html>



https://www.americaeconomia.com/sites/7.americaeconomia.com/files/styles/ae_main/public/legacy_files/gay4_2.jpeg?itok=ukShLj6